



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00352-00. PPP.- MARTHELA MURCIA GOMEZ Vs. JOSE RAUL ALVAREZ COTE.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez con memoriales allegados por el ICBF. Sírvase proveer

Cali, septiembre 08 de 2022.

Oficial mayor,

Nalyibe Lizeth Rodriguez Sua.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1851

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI.

Santiago de Cali, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Glósese al expediente, escrito enviado por el ICBF, respecto de la solicitud enviada por este Despacho el 27 de mayo de 2022. Dicha comunicación informa que la solicitud fue emitida a la Regional Valle del Cauca del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para el trámite correspondiente.

De igual manera, se agrega al expediente comunicación enviada por el CZ Nororiental, indicando que el pasado 02 de junio fue direccionada la solicitud de restablecimiento de derechos SRD con SIM31570399 del NNA Jacobo Álvarez Murcia, a esa Defensoría de Atención Inicial virtual. Que a través de auto de tramite 516 del día de hoy 3 de junio de 2022, se ordenó al equipo psicosocial, adelantar la verificación de la garantía de los derechos consagrados en el título I del capítulo II del código de la infancia y adolescencia del NNA, insumo necesario para obtener el concepto e incorporarlo como prueba dentro del trámite a seguir.

Por lo anteriormente expuesto, la Juez Décima de Familia de Oralidad de Santiago de Cali.

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00352-00. PPP.- MARTHELA MURCIA GOMEZ Vs. JOSE RAUL ALVAREZ COTE.

AGREGAR para que obren y consten en el expediente las comunicaciones enviadas por el ICBF, mediante las cuales informa las diligencias adelantadas por la Institución, frente a lo requerido previamente por el Despacho mediante oficio No. 339 del 20 de mayo hogano.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23fd8c3fddfd218afcf4c548b08223d96dc24285be40b23e6ffc463ae6e6e8f7**

Documento generado en 07/09/2022 10:18:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>